



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (A) ESPECIALISTA EN PORGRAMACION DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEACE Y OECE PARA EL AREA DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

CONTRATACIÓN DE UN (A) ESPECIALISTA EN PORGRAMACION DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEACE Y OECE PARA EL AREA DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario - UNAS, aprobado con Resolución N° 01-2018-AU-UNAS.
- Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N°009-2025-EF

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Maximizar los recursos del estado, logrando que las contrataciones realizadas se realicen de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, en beneficio de la población Universitaria y la comunidad en general.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE UN (A) ESPECIALISTA EN PORGRAMACION DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEACE Y OECE PARA EL AREA DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

5. ANTECEDENTES

El Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, la Unidad de Abastecimiento es la unidad orgánica responsable de dirigir y ejecutar los procesos de contratación pública, así como de garantizar la provisión de los bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Dentro del estricto marco normativo previsto por el Estado y a través de los sistemas administrativos competentes.

De mismo modo, que la finalidad de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento es maximizar los recursos del estado, logrando que las contrataciones realizadas por el Sector Publico se realicen de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, ello, en el marco de un conjunto de principios. Por su lado, el núcleo de la nueva Ley conserva estos elementos, pero les añade otros de trascendental importancia: la gestión por resultados y la repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Con la finalidad de lograr concretar los objetivos propuestos, es necesario realizar las acciones que permitan introducir dinamismo a las actividades administrativas, sin descuidar el aspecto normativo y legal que debe primar en la Institución.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

• CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	CONTRATACIÓN DE UN (A) ESPECIALISTA EN PORGRAMACION DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEACE Y OECE PARA EL AREA DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

6.2 ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Las actividades que el (la) especialista podrá ejecutar son las siguientes:

- Verificar y evaluar Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento remitido a la Unidad de Abastecimiento e informar las observaciones existentes en materia de contrataciones.
- Coordinar con las áreas usuarias sobre la correcta elaboración de los términos de referencia y Especificaciones Técnicas para su correcta ejecución.
- Realizar la indagación de mercado de los requerimientos, así como elaborar el respectivo expediente de contratación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

- Realizar los procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras en todas sus fases y etapas, de manera correcta cumpliendo lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como demás normas vinculantes a las contrataciones públicas.
- Brindar apoyo técnico a los comités de selección en las diferentes etapas de los procedimientos de selección respecto a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como con las opiniones y pronunciamientos vinculantes a cada proceso de selección.
- Llevar a cabo el registro de información en la plataforma SEACE de los procedimientos de selección
- Elaborar contratos de los procedimientos de selección previa verificación de los documentos que acreditan para su perfeccionamiento, entre otras acciones.
- Presentar reportes de las actividades desarrolladas cuando el jefe de la Unidad de Abastecimiento lo solicite.
- Presentar informes de los procedimientos de selección y adquisición de Bienes y Servicios iguales y/o menores a 8UIT cuando las áreas o instituciones lo soliciten, previo conocimiento del jefe de la Unidad de Abastecimiento.
- Solicitar Certificación de Crédito Presupuestario y/o la Previsión Presupuestal a la Dirección General de Administración y/u Oficina de Planeamiento y presupuesto para la adquisición de Bienes, servicios y obras, según corresponde.
- Hacer seguimiento sobre el avance de la ejecución de inversiones y actividades en coordinación con el jefe de Abastecimiento, Director General de Administración, Director de Planeamiento y presupuesto y la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Hacer seguimiento constante de los documentos relacionados a los requerimientos asignados e informar los problemas o demoras que puedan presentarse.
- Realizar la adquisición de bienes y servicios por catálogo electrónico Perú Compras.
- Archivar todos los documentos relacionados a las contrataciones por procedimientos de selección y adquisiciones menores o inferiores 8 UIT, foliados y ordenados con su respectivo rotulo de cada procedimiento.
- Integrar el comité de selección de bienes, servicios y obras, previa designación de la entidad.
- Revisar y Elaborar informes de valorizaciones de ejecución de obras y consultorías, para efectuar el trámite de pago.
- Revisar y elaborar informes de prestación de bienes y servicios, para efectuar el trámite de pago.
- En caso de requerimientos no formalizados en la plataforma de Perú compra, sustentar mediante Anexo 2. Formato de sustento de la no culminación de la contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco a cargo de Perú compras.
- Utilizar la Plataforma de **Debida Diligencia del Sector Público** como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la **contratación de obras, bienes o servicios** u adjuntar el Reporte Impreso al Expediente de contratación. En cumplimiento al Dec. Supremo N° 185-2021-PCM.
- Utilizar la Plataforma del SEACE, como filtro la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la **contratación de obras, bienes o servicios, para verificar los impedimentos aplicables a los funcionarios del Gobierno Local y/o Regional** y adjuntar Reporte impreso al Expediente de contratación.
- Notificar a proveedores y contratistas para inversiones y bienes de capital, en relación con las órdenes de compra (O/C) y órdenes de servicio (O/S) relacionados a inversiones o bienes de capital. Por consiguiente, se informará y notificará al proveedor, al contratista y la unidad ejecutora de inversiones (UEI) de manera simultánea, para proceder con la elaboración de la documentación correspondiente, incluyendo el acta de inicio de actividades.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Abastecimiento

PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona Natural / Jurídica
- Currículum vitae documentado y actualizado
- Certificación vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OECE,
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de no tener vínculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la Entidad.
- Declaración jurada de no laborar y/o percibir remuneración en otra Institución Pública.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- No estar registrado en el RNSDD - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

- **Formación académica**
 - Experiencia Profesional: 03 años de experiencia general en sector público y/o privado y 02 años en experiencia específica en áreas de Abastecimiento, Logística y/o área de procesos.
 - Estudios Técnicos/Profesionales: Administración y/o Economía y/o Contabilidad y/o Abastecimiento.
- **Capacitaciones**
 - Gestión Pública
 - Contrataciones del Estado
 - Manejo del SIGA MEF
 - Manejo de SIAF
 - Perú Compras
- **Acreditación**
 - Deberá estar debidamente acreditado con constancias, certificados o diplomas que sustenten los estudios realizados, Formación Académica y Capacitaciones.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1. Lugar

Los servicios se desarrollarán en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sito en Carretera Central Km. 1.21 Tingo María (Pabellón Central), ciudad de Tingo María.

Plazo

El servicio a contratar tomará vigencia a partir de la notificación de la orden de servicio al 31 de diciembre+ del 2025.

8.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

El locador deberá emitir TRES (03) ENTREGABLES en medio físico, de la siguiente manera:

Cuadro 01: Estructura de los productos a entregar por el Profesional

Período	Entregable	Producto
Al 31 de octubre del 2025	1er Entregable	• Tres (3) Requerimientos asignados a su cargo, con estado mínimo: convocado en el SEACE-OECE y/o diez (10) requerimientos asignados a su cargo iguales y/o menores a 8IUT, equivalente a un mínimo de 56 UIT, que asciende a S/.149,400.00, con estado mínimo de certificación presupuestal aprobado Avances de Procedimientos de contratación asignados • Control y seguimientos de la ejecución de las inversiones y actividades 2025 • Otros detallados en el numeral N°5 del TDR. • Notificar a proveedores y contratistas para inversiones y bienes de capital, en relación con las órdenes de compra (O/C) y órdenes de servicio (O/S) relacionados a inversiones o bienes de capital. Por consiguiente, se informará y notificará al proveedor, al contratista y la unidad ejecutora de inversiones (UEI) de manera simultánea, para proceder con la elaboración de la documentación correspondiente, incluyendo el acta de inicio de actividades. • Informe Final de todas las actividades desarrolladas.
Al 30 de noviembre del 2025	2do Entregable	• Tres (3) Requerimientos asignados a su cargo, con estado mínimo: convocado en el SEACE-OECE y/o diez (10) requerimientos asignados a su cargo iguales y/o menores a 8IUT, equivalente a un mínimo de 56 UIT, que asciende a S/. 299,600.00, con estado mínimo de certificación presupuestal aprobado Avances de Procedimientos de contratación asignados • Control y seguimientos de la ejecución de las inversiones y actividades 2025 • Notificar a proveedores y contratistas para inversiones y bienes de capital, en relación con las órdenes de compra (O/C) y órdenes de servicio (O/S) relacionados a inversiones o bienes de capital. Por consiguiente, se informará y notificará al proveedor, al contratista y la unidad ejecutora de inversiones (UEI) de manera simultánea, para proceder con la elaboración de la documentación correspondiente, incluyendo el acta de inicio de actividades. • Otros detallados en el numeral N° 5 del TDR. • Informe Final de todas las actividades desarrolladas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

Periodo	Entregable	Producto
Al 31 de diciembre del 2025	3er Entregable	- Tres (3) Requerimientos asignados a su cargo, con estado mínimo: convocado en el SEACE-OECE y/o diez (10) requerimientos asignados a su cargo iguales y/o menores a 8IUT, equivalente a un mínimo de 56 UIT, que asciende a S/. 299,600.00, con estado mínimo de certificación presupuestal aprobado. - Avances de Procedimientos de contratación asignados - Control y seguimientos de la ejecución de las inversiones y actividades 2025 - Notificar a proveedores y contratistas para inversiones y bienes de capital, en relación con las órdenes de compra (O/C) y órdenes de servicio (O/S) relacionados a inversiones o bienes de capital. Por consiguiente, se informará y notificará al proveedor, al contratista y la unidad ejecutora de inversiones (UEI) de manera simultánea, para proceder con la elaboración de la documentación correspondiente, incluyendo el acta de inicio de actividades. - Otros detallados en el numeral N° 5 del TDR. - Informe Final de todas las actividades desarrolladas.

9. Forma y lugar de presentación de los entregables:

Cada entregable será mediante un informe dirigido al Jefe de la Unidad de Abastecimiento presentado por tramite documentario, dicho informe debe ser presentado una vez culminado el entregable establecido.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

11.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Notificar al locador el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindará las facilidades al locador para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- De ser el caso, al locador se les dará acceso remoto a los sistemas informativos internos de la entidad y el correo electrónico para lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

DEL LOCADOR

Subsanar las observaciones realizadas por la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El locador del servicio presentará la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El locador está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados, los mismos que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto del presente servicio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo procedimiento vía judicial.
- El locador acepta expresamente que los derechos de propiedad intelectual de los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente servicio corresponden únicamente a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con exclusividad y a todos los efectos.

12. FORMA DE PAGO y CONFORMIDAD DE SERVICIOS

El pago por el servicio contratado se efectuará en tres (03) armadas, previa presentación del informe de actividades por cada entregable en cumplimiento al presente término de referencia y con la conformidad del servicio, emitido por el jefe de la Unidad de Abastecimiento y el jefe de la unidad de Ejecutora de Inversiones.

Periodo	Estructura de pagos	Estructura de pagos
1er Pago	Se efectuará a la entrega del primer entregable.	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo Maria

2do Pago	Se efectuará a la entrega del segundo entregable.	
3er Pago	Se efectuará a la entrega del tercer entregable.	

13. OTRAS PENALIDADES

En caso se advierta incumplimiento por parte del contratista, respecto a las actividades que se haya asignado, se procederá a aplicar penalidades, conforme el siguiente detalle:

TIPO DE PENALIDAD	PENALIDAD QUE SERÁ APLICADA
Por haber dado lugar a la nulidad de un proceso de selección asignado, si se determina por error del especialista	10 % del monto del entregable.
Por acción u omisión a la realización de alguna de las actividades contratadas, que dé lugar a la dilatación, fraccionamiento, desabastecimiento, correcta y oportuna notificación de órdenes de compras, observaciones justificadas del OCI, afectación negativa de recursos económicos de la Institución, u otros relacionados.	05 % del monto del entregable.
Por incumplimiento de las indicaciones realizadas a través de documentos emitidos por las jefaturas	03 % del monto del entregable.
Por incumplimiento e incorrecto registro de información en el SEACE (Contratos, Compras de bienes y contrato de servicios) oportunamente	05 % del monto del entregable.
Por no remitir los expedientes de contratación culminados al archivo, debidamente foliados y ordenados con toda la documentación sustentatoria de lo actuado.	05 % del monto del entregable.
Por no cumplir con las actividades encargadas para las implementaciones, recomendaciones de auditoría, seguimiento, lineamientos, actividades de control dispuesto por Control Interno encargados según los plazos de entregas indicados.	05 % del monto del entregable.
Por ausencia injustificada.	3.3 % del monto del entregable.


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
Msc. Maria Hortensia Viena Pezo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO